

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 798 de 30 de noviembre de 2020, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución de Alcaldía número 732 de 9 de septiembre de 2019, modificada por Resolución número 990 de 16 de diciembre de 2019, y por Resolución número 327 de 27 de junio de 2020 quedó establecida la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones municipales.

*Con el objeto de adecuar la estructura de la organización municipal a las competencias atribuidas al Área de Gobernación y Fiestas Mayores y al Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124.4,k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:***

Primero.- Suprimir el órgano directivo denominado Dirección General de Emergencias adscrita a la Coordinación General de Gobernación y Fiestas Mayores del Área de Gobernación y Fiestas Mayores.

Las Unidades adscritas al citado órgano directivo quedan adscritas a la Coordinación General de Gobernación y Fiestas Mayores.

La estructura del **ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES** queda establecida de la siguiente forma:

5.- ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

5.1 Competencias:

En materia de Seguridad y Movilidad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla, protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción

Código Seguro De Verificación:	DW0szGquqilWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	01/12/2020 10:39:58
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DW0szGquqilWusJ4KJLprA==		



de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

En materia de Fiestas Mayores: Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

En materia de Relaciones Institucionales: Protocolo, Casa Consistorial, Cuerpo Consular.

5.2 .- Unidades Orgánicas integradas en el Área

- Policía Local

Los procedimientos administrativos del Cuerpo de la Policía Local se tramitan por la Unidad de Apoyo Jurídico **adscrita a la Coordinación General de Gobernación y Fiestas Mayores**, sin perjuicio de la adscripción orgánica y funcional directa de la Policía Local al Área de Gobernación y Fiestas Mayores.

Coordinación General de Gobernación y Fiestas Mayores: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área de Gobernación y Fiestas Mayores.

- **Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**
- **Unidad de Apoyo Jurídico**
- **CECOP**

Dirección General de Fiestas Mayores:

- Servicio de Fiestas Mayores.
- Sección Técnica de Fiestas Mayores.
- Banda de Música Municipal
- Actuaciones en materia de Relaciones Institucionales.

Dirección General de Movilidad

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes
- Instituto del Taxi.

Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

- Unidad de Protocolo

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, se tramitarán por las Unidades administrativas que se detallan:

- Corresponde al Servicio de Alcaldía la tramitación de los expedientes en materia de Protocolo.

Código Seguro De Verificación:	DW0szGquqilWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	01/12/2020 10:39:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DW0szGquqilWusJ4KJLprA==		



- Corresponde al Servicio de Fiestas Mayores la tramitación de los expedientes en materia de Casa Consistorial.

Organismos y Entidades adscritas al Área

- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.
- TUSAM (La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por TUSAM es el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes).
- AUSSA

Segundo.- Crear en el Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana, el órgano directivo denominado **Dirección General de Reactivación Económica y Parques Empresariales** y modificar la denominación de la **Dirección General de Economía y Comercio** que pasa a denominarse **Dirección General de Consumo y Mercados**.

La estructura del **ÁREA DE ECONOMÍA Y COMERCIO, RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ÁREA METROPOLITANA** queda establecida de la siguiente forma:

7. ÁREA DE ECONOMÍA Y COMERCIO, RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA YÁREA METROPOLITANA

7.1 Competencias:

En materia de economía y comercio: Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo, comercio, Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

Impulso y coordinación con los Municipios del Área Metropolitana para el desarrollo económico y para la prestación de servicios municipales.

En materia de Relaciones Institucionales con la Comunidad Universitaria: convenios y relaciones con la comunidad universitaria.

En materia de consumo y mercados: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.

7.2 Unidades Orgánicas Integradas y actuaciones específicas.

Dirección General de Reactivación Económica y Parques Empresariales

- Servicio de Promoción y Formación Empresarial.
- Parques Empresariales.
- Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja
- Reactivación económica de la Ciudad.

Dirección General de Consumo y Mercados

- Servicio de Consumo
- Mercados municipales.

Código Seguro De Verificación:	DW0szGquqilWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	01/12/2020 10:39:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DW0szGquqilWusJ4KJLprA==		



- Comercio ambulante en mercadillos.

7.3. Organismos, Empresas y Entidades adscritos al Área:

- Fundación de Sevilla en liquidación.
- MERCASEVILLA

Tercero.- La estructura de la administración municipal y el alcance competencial de las Áreas de Gobierno queda establecida en la Resolución refundida número 732 de 9 de septiembre de 2019, la resolución número 990 de 16 de diciembre de 2019, la Resolución número 327 de 27 de junio de 2020 y en la presente Resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y publicar la Resolución en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento”.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.


En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Adjunta Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación:	DW0szGquqilWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Fatima Lopez Marcos	Firmado	01/12/2020 10:39:58	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DW0szGquqilWusJ4KJLprA==			